

AVISO COMPLEMENTARIO



TECPETROL S.A.

Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 2 denominadas en Dólares Estadounidenses a Tasa Fija a Licitar con Vencimiento a los 12 meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 3

Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 3 denominadas en Pesos a Tasa Variable con vencimiento a los 12 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta el equivalente en Pesos convertidos al Tipo de Cambio Inicial a US\$50.000.000 en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 2

El valor nominal conjunto de las Obligaciones Negociables que se emitan en ningún caso superará US\$50.000.000 (o lo equivalente en Pesos convertidos al Tipo de Cambio Inicial).

Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$ 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

Por medio de la presente, Tecpetrol S.A. (la “**Emisora**”) se dirige al público inversor en general a fin de complementar el aviso de suscripción de fecha 12 de febrero de 2020 (el “**Aviso de Suscripción**”) y el suplemento de precio relacionado con las Obligaciones Negociables (conforme se define más adelante) de fecha 12 de febrero de 2020 (el “**Suplemento**”), publicados ambos en la misma fecha en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar, bajo el ítem “*Emisiones*”, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A., relacionados con (i) las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 2 denominadas en Dólares Estadounidenses a tasa fija a licitar con vencimiento a los 12 meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 3 (las “**Obligaciones Negociables Clase 2**”) y (ii) las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 3 denominadas en Pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta el equivalente en Pesos calculados al Tipo de Cambio Inicial de US\$50.000.000 en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 2 (las “**Obligaciones Negociables Clase 3**”, junto con las Obligaciones Negociables Clase 2, las “**Obligaciones Negociables**”). El valor nominal conjunto de las Obligaciones Negociables que se emitan en ningún caso superará US\$50.000.000 (o el equivalente en Pesos convertidos al Tipo de Cambio Inicial) (el “**Monto Máximo de Emisión**”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o el Suplemento y/o el Aviso de Suscripción, según corresponda:

Por medio del presente se comunica al público inversor en general que Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo ha asignado con fecha 13 de febrero de 2020 a las Obligaciones Negociables la calificación “A1+(arg)” con perspectiva estable.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por la Resolución de la CNV N° RESFC-2017-18994-APN-DIR#CNV de fecha 30 de octubre de 2017. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Suscripción contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora y en las oficinas de los Colocadores. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Suscripción en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas

correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 2018.

Agentes Colocadores

BALANZ



HSBC 

 **Santander**

**Balanx Capital
Valores S.A.U.**
ALyC y AN - Integral
Matrícula N°210

**Banco de Galicia y
Buenos Aires S.A.U.**
ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 22 de la
CNV

**HSBC Bank
Argentina S.A.**
ALyC y AN - Propio
Matrícula N°167

Banco Santander Río S.A
ALyC y AN - Integral
Matrícula N° 72 de la
CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 13 de febrero de 2020

Juan José Mata
Subdelegado
Tecpetrol S.A.